

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4488** SAN SEBASTIÁN.

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 37/2009, por auto de fecha 10 de febrero de 2009, se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Mármoles Landeta, Sociedad Limitada", con domicilio en Barrio Landeta, polígono industrial 35, edificio "Arratxe", 20730 Azpeitia, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Azpeitia.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el periódico "El Diario Vasco".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Donostia-San Sebastián, 10 de febrero de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090008933-1